



DECRETO N° 747. /  
TEMUCO, 30 MAY 2022

presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ESPACIO MUEBLES LIMITADA.  
sobre Rentas Municipales.

- VISTOS:**
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.05.2022
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
  - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- CONSIDERANDO:**
- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

- DECRETO:**
- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28177
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIALIZADORA DE MUEBLES.
Código Actividad	: 464.901
Clasificación	: DOMICILIO POSTAL
Dirección Comercial	: AVDA. OLIMPIA N°1720, DEPTO. 108, TORRE 1
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL ESPACIO MUEBLES LIMITADA
Rut	: 77.544.225-5
Nombre Rep. Legal	: RIVAS CONTRERAS ANGELICA ANDREA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 25.05.2022
Otorgación N°	: 167
Fecha Otorgamiento	: 25.05.2022
Rol Avalúo	: 02020-0008
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: contacto.espaciomuebles@gmail.com

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
HAA/VVN/mpñ.  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital).

"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

2480702